

Quillota, 24 FEB 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: - 2591 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°259 AD/2020 de 19 de Febrero de 2020 de Directora (s) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de **"TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO"** para apoyar fines pedagógicos, a SM S.A., RUT N°96.522.950-7, representada legalmente por FRANCISCO TEPPER GONZALEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.413.720.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Modalidad de compra Directa según indica el artículo 10 N° 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Modalidad de Ejecución será mediante Orden de compra aceptada por parte del proveedor escogido, previo decreto de Adjudicación. Proveedor **Ediciones SM Chile S.A.** certifica la propiedad y titularidad de las obras literarias (textos de estudio) "Sendas Lenguaje 4° Proyecto Clave", "Sendas Lenguaje 6° Proyecto Clave", "Sendas Matemáticas 4° Proyecto Clave", "Sendas Matemáticas 6° Proyecto Clave", emitidas por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales, Dibam Chile. Resolución Exenta N°1652 de fecha 26 DICIEMBRE 2019, "Aprueba ordenación de establecimientos educacionales reconocidos por el estado en conformidad al artículo 17 de la ley N°20529, Nivel educacional Básica", con categorización de insuficiencia a la Escuela Superior n°1 de Quillota RBD 1369-2. Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°584/2020 de 19 de febrero de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"TEXTOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES"** por un monto de \$1.413.720.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°176/2019 del 27 de diciembre del 2019 de Escuela Superior N°1 a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-283-SE20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de **“TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO”** para apoyar fines pedagógicos, a SM S.A., RUT N°96.522.950-7, representada legalmente por FRANCISCO TEPPER GONZALEZ, RUT [REDACTED], por un monto de \$1.413.720.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-283-SE20.

Código ONU	Producto / Servicio	Cant	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
55101509	Libros de texto educativos o vocacionales	33	Unidad no definida	SENDAS LENGUAJE 4° PROYECTO CLAVE		\$ 10.000,00	\$ 33.000,00	\$ 0,00	\$ 330,00	\$ 297,00
55101509	Libros de texto educativos o vocacionales	33	Unidad no definida	SENDAS LENGUAJE 6° PROYECTO CLAVE		\$ 10.000,00	\$ 33.000,00	\$ 0,00	\$ 330,00	\$ 297,00
55101509	Libros de texto educativos o vocacionales	33	Unidad no definida	SENDAS MATEMÁTICAS 4° PROYECTO CLAVE		\$ 10.000,00	\$ 33.000,00	\$ 0,00	\$ 330,00	\$ 297,00
55101509	Libros de texto educativos o vocacionales	33	Unidad no definida	SENDAS MATEMÁTICAS 6° PROYECTO CLAVE		\$ 10.000,00	\$ 33.000,00	\$ 0,00	\$ 330,00	\$ 297,00

Total Neto	\$ 1.188.000
Descuento	\$ 0
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 225.720
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 1.413.720</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
 ARQUITECTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**OSCAR CALDERON SANCHEZ**  
 ASISTENTE SOCIAL  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/FLF/RCL/aii. -